

*Pasión
por mi pensión*

PRESENTA:

GUAJIRA LA GENEROSA

La historia de una mujer que despilfarró sus ahorros en fiestas y banquetes, por eso nunca cotizó a pensión.

Inicia tu ahorro voluntario y recibe beneficios para tu vejez con Hoy y Mañana BEPS.

5 AÑOS	MUJERES
	52 AÑOS
	HOMBRES
	57 AÑOS.

Mayor información:
www.colpensiones.gov.co/beps





BOLETÍN DEL *pre*PENSIONADO

Infórmate hoy para disfrutar mañana.

Edición No. 16 / febrero 2020

Pág. **2** PENSIÓN

Conoce el Sistema General de Pensiones - SGP.

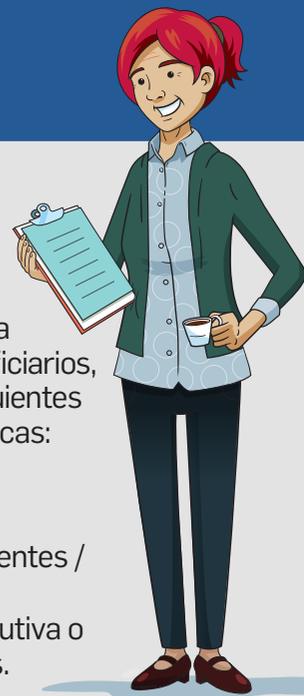
Pág. **3** BENEFICIOS

Los beneficios de las cajas de compensación aún después de pensionarse.

Pág. **4** JUAN RESPONDE

Todo acerca del programa Hoy y Mañana BEPS.

Conoce el Sistema General de Pensiones - SGP



En Colombia existen 2 alternativas para que realices tus aportes a pensión:

Régimen de Prima Media (RPM).

Administrado por Colpensiones.

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

Administrado por fondos privados

Bien sea en RPM o en RAIS, el SGP garantiza a sus afiliados y beneficiarios, según el caso, las siguientes prestaciones económicas:

- Pensión de vejez.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobrevivientes / sustitución.
- Indemnización sustitutiva o devolución de saldos.
- Auxilio funerario.

Pasión por mi pensión

Es estar informado sobre todo lo que es el régimen pensional.

¿QUÉ ES UNA PENSIÓN?

Es la prestación económica que se paga periódicamente a los trabajadores o beneficiarios de los trabajadores que, por causa de vejez, invalidez o muerte, cumplen los requisitos legales para el reconocimiento.

¿CÓMO SE CALCULA?

Se tiene en cuenta tu salario promedio de los últimos 10 años o el de toda tu vida, esto según resulte más conveniente para ti. En ningún caso se pagará una mesada inferior a un salario mínimo (1 SMMLV).

TIPOS DE PENSIIONES

► Pensión de vejez

Para obtener una pensión de vejez en Colpensiones, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. TIEMPO: 1.300 semanas cotizadas (Aproximadamente 26 años laborados)
2. EDAD: Mujeres : 57 años
Hombres: 62 años.

► Pensión de sobrevivientes / sustitución

Si el afiliado o pensionado fallece, se otorga a quienes acrediten su calidad de beneficiarios. Es importante tener en cuenta que el afiliado, haya alcanzado a cotizar 50 semanas en los últimos 3 años antes del fallecimiento.

► Pensión de invalidez

¿Cuándo se adquiere?

Cuando el afiliado pierde el 50% o más de su capacidad laboral, por enfermedad de origen no laboral o por causa de un accidente no provocado.

Para acceder a esta pensión, se debe cumplir con el mínimo de semanas exigidas según la fecha en que se estructura el estado de invalidez.

► Pensión familiar

Es la suma de esfuerzos de los cónyuges o compañeros permanentes para obtener una pensión equivalente a un salario mínimo (1 SMMLV), esto cuando ninguno de los dos cumple con los requisitos establecidos para obtener la pensión de vejez y no tienen la posibilidad de continuar realizando aportes a pensión.

Los beneficios de las cajas de compensación aún después de pensionarse

Hoy que eres un afiliado próximo a pensionarse, debes saber que una vez seas pensionado, si recibes hasta un salario mínimo y medio (1,5 SMMLV), podrás afiliarte de manera gratuita a la caja de compensación familiar de tu preferencia.

Si recibes un monto superior, puedes afiliarte voluntariamente aportando un 0,6 % sobre tu mesada pensional, o un 2 % para acceder a más servicios como crédito social, vivienda y subsidio de vivienda (excepto la cuota monetaria).

Tu afiliación a la caja te permite acceder a servicios y tarifas especiales, además de beneficios como:

- Acceso gratis a actividades de recreación para pensionados que acrediten 25 o más años al Sistema de Cajas de Compensación Familiar.

- Planes especiales para viajes en pareja, familiares o con amigos.

- Agenda de eventos culturales (teatro, conciertos, cine foros, cinemas y actividades artísticas, entre otras).

- Actividades de entretenimiento que contribuyan a tu bienestar físico y mental para compartir tiempo con tus amigos (jugar cartas, caminar y debatir sobre temas de interés, entre otros).

- Amplia oferta en materia de recreación, deporte, cultura, educación y capacitación.



JUAN PENSIÓN RESPONDE

Hoy y Mañana BEPS



Encuentra y marca en la sopa de letras, las respuestas a las 6 preguntas que aparecen a continuación:

OMBIFUDNDUSHFKFIFJFFJFUFJFUFJZXCAW
 ARIJMREGIMENDEPRIMAMEDIASIURHGMOPOQ
 UNSALARIOMINIMOMENSUALLEGALVIGENTE
 DIDUNGJEHEIPSDHGNGRAZVBDMCNDJDNDSD
 PQOEFKFMAMBDDFPEOFMBMNAZIOSKCDST
 PENSIONDESOBREVIVIENTESSUSTITUCION
 JGHFBVNDNFHHGDYTRGWIKDURJFHQAIMZGO
 OIJDFUHMBDFHEFIUHEFJDKVNWIIWUIEUERE
 DFGOIJDFGJFGMNBCVBKJBDHFHBIHASIQAW
 SHHDFFWWQTXHOYYMAÑANABEPSAPQLSOWTE
 PGOIBNFHGSDFIUSXDFHSDFBVXZCUYSDSID
 SDFIWIUEHFHSADHFMSNDBXZBDJBSDFHDSB
 QEPEIÑJSIDHFSKDFSJKJFBSDJFBSJBDHHDH
 SDFHSBDFJSHDBFHBQYWEYETEYTCBCVZXCC
 YUTQPIOGURHGIWYTFJXPENSIONFAMILIAR

1. Colpensiones administra este régimen de pensión.
2. En el cálculo de una pensión, no se pagará una mesada inferior.
3. Se otorga a los beneficiarios de un afiliado o pensionado que fallece.
4. Si recibes hasta 1,5 SMMLV, es lo que debes pagar para afiliarte a caja de compensación.
5. Pensión que se obtiene con la suma de esfuerzos de cónyuges o compañeros permanentes.
6. Programa diseñado para proteger a quienes, dado sus recursos, no alcanzan a realizar aportes a pensión.

1. Régimen de Prima Media 2. Un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 3. Pensión de sobrevivientes / sustitución 4. Gratis 5. Pensión familiar 6. Hoy y Mañana BEPS

**ACTUALIZA LOS DATOS DE LA CUENTA
MÁS IMPORTANTE DE TU VIDA,
LA DE TU PENSIÓN.**

*Así evitarás desplazamientos innecesarios
a las oficinas y puntos de atención.*

1. Ingresa a www.colpensiones.gov.co y haz clic en Oficina Virtual.
2. Actualiza tu teléfono fijo, celular, correo electrónico y dirección.
3. Envía la información haciendo clic en el botón Actualizar.
Además de ello obtendrás respuestas más oportunas a los trámites y servicios que solicitas y te enterarás primero sobre todo lo que tiene que ver con tu pensión.